D E C R E T O No. 341

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO D E C R E T A:

ARTICULO ÚNICO.- La Honorable Sexagésima Octava Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, C L A U S U R A, hoy día (27) veintisiete de Julio del año (2020) dos mil veinte, su PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE. AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

PODER LEGISLATIVO
H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
LXVIII
2018 - 2021

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo. a los (27) veintisiete días del mes de julio de (2020) dos mil veinte.

DIP. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS
PRESIDENTA.

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES
SECRETARIA.

DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO
SECRETARIO.